



# Universidad Nacional del Altiplano – Puno



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Casilla Postal 291 – Av. Sesquicentenario N° 1150 – Teléfono

(051) 366194 Ciudad Universitaria

## ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE SETIEMBRE DEL 2022 CUARTO INTERMEDIO SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022

En la ciudad universitaria siendo las 10:08 horas del día 9 de setiembre del año dos mil veintidós se reunieron en el auditorium de la FMVZ los miembros del Consejo de Facultad convocados por el Decano, el mismo que se llevó a cabo con el siguiente resultado.

El señor Decano Dr. Victor Zanabria Huisa solicita a secretaría técnica que se verifique quórum.

Seguidamente Secretaría Técnica procedió a verificar la asistencia de los siguientes miembros, Docentes Principales MSc. Rubén Mario Zavaleta Gibaja, Dr. Ciro Marino Traverso Arguedas, Dr. Alberto Ccama Sullca, MSc. Rolando Daniel Rojas Espinoza Dr. Edgar Apaza Zúñiga, Docentes Asociados MSc. Abigail Teresa De La Cruz Perez (permiso), MSc. Harold Segundo Portocarrero Prado, MSc. Oscar Henry Espezúa Flores, MVZ Feliciano Vilca de Díaz, Docentes Auxiliares MSc. Francisco Halley Rodríguez Huanca, MSc. Edwin Ormachea Valdez, Estudiantes Sr. Marco Antonio Parillo Macias, Sr. Eldy Ronald Arpi Charca, Sr. Renato Jeanpaul Ramos Pacompía, Sr Angel Diego Maye Atencio, Srta Cielo Liliana Teves, Srta. Yesenia Milagros Toledo Tacca (permiso).

Verificando el quórum, el Sr Decano(e) apertura la sesión:

El Sr Decano dá la bienvenida al Dr. Oscar Lagos representante de Asesoría Legal de la UNA Puno y la representante de la oficina de Recursos Humanos de la UNA Puno María Yucra Revilla

Dr. Alberto Ccama indica que se debe solicitar el accesitario del Dr. Jorge Aranibar.

El Sr. Decano sede la palabra al Dr. Oscar Lagos quien inicia su explicación respecto a la Ley de adecuación docente el cual realiza una cronología desde que es aprobado la Ley Universitaria 30220 e indica que la Ley es clara en razón que afecta a los docentes que no tuviesen grado académico de maestro o Doctor según corresponda su categoría, también hace referencia a la resolución rectoral N°1010 emitida por el Consejo Universitario indicando que en base del informe del Director de departamento el Consejo de Facultad debe implementar y elevar a Consejo universitario.

La representante de Recurso Humanos de la UNA Puno María Yucra también hace referencia sobre los docentes en adecuación e indica que se ha detectado 15 docentes de los cuales 9 docentes están en proceso de adecuación y el resto faltarían esto referente a la escuela de MVZ.

Terminado sus presentaciones se procede a las preguntas donde el Dr. Alberto Ccama indica que se ha realizado consultas a la SUNEDU y que el Consejo Universitario debería ser el que tome las decisiones además hace referencia a la resolución Rectoral N°1010 referente al informe del Director de Departamento Académico y que la Ley de adecuación aún no tiene reglamentación ni fechas límites, el Dr. Lagos indica que la Ley de adecuación no esta sujeto a reglamentación y en el caso de la SUNEDU solo ha emitido informes de igual manera la Universidad, también indica que la Ley dice que los docentes mínimamente deben haber estudiado o estar en proceso de obtener sus grados.

Dr. Ciro Traverso pregunta que a nivel de la Ley Universitaria no se contempla esta adecuación, tampoco la Ley de adecuación no tiene reglamento, también pregunta cuantas facultades han iniciado el proceso, el Dr. Lagos indica que la Ley de adecuación no esta sujeto a un reglamento, desconoce que otras universidades han iniciado el proceso y con respecto a la universidad los de las facultades de economía, sociales y agronomía han solicitado algún informe a la oficina, y que el Consejo de Facultad debería implementarlo y enviarlo a Consejo universitario.

MSc. Ruben Zavaleta indica que en la ley existe una contradicción además de ellos los docentes han sido ratificados por la universidad en su categoría, Dr. Lagos indica que ha existido más de 7 años para la adecuación docente.

MSc. Rolando Rojas indica que este proceso hostiga a los docentes, además de ello salen panfletos de los docentes inclusive el decano no quería ratificar a los docentes, el Sr. Decano indica que las observaciones de ratificación vinieron de la oficina de asesoría Legal porque los docentes no se ratificaron en su tiempo, el Dr. Lagos indica que referente a





# Universidad Nacional del Altiplano – Puno



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Casilla Postal 291 – Av. Sesquicentenario N° 1150 – Teléfono

(051) 366194 Ciudad Universitaria

persecución y panfletos su persona está ajeno a ello, referente a la ratificación el Consejo Universitario toma acuerdo que deben explicar porque los docentes no se han ratificado en su tiempo.

Est. Parillo pregunta si la adecuación esta contemplada en el estatuto y que pasaría si ahora tomamos decisiones y después el docente aparece con sus grados o los plazos se amplían quien tendría la culpa. Dr. Lagos indica que la ejecución y aplicación de la Ley no esta condicionado al estatuto.

MSc. Oscar Espezuía indica que pasa si los docentes que según la oficina de RRHH no están en adecuación al 29 de diciembre del 2023 presentan sus documentos, Dr. Ciro Traverso indica que la Universidad se contradice y que la opinión del asesor legal no es determinante, la representante del RRHH indica que se debe de ejecutar la Ley en forma individual, MSc. Dr. Lagos indica que el plazo de 30 de diciembre del 2023 solo hace alcance a los docentes en proceso de adecuación, de no ser así deben ser reubicados en la categoría que corresponde o pedir su remoción y que no podemos trabajar con subjetividades.

El Sr. Decano agradece al representante de Asesoría Legal y de la oficina de Recurso Humanos

Se inicia el debate con las participaciones del Dr. Ciro Traverso, MSc. Halley Rodriguez, Dr. Alberto Ccama, Dr. Rubén Zavaleta, MSc. Harnold Portocarrero, indicando que la ley no presenta plazos para su ejecución, falta reglamento para la aplicación de la ley, no hay universidades que estén aplicando la Ley. El Sr decano indica que la oficina de recurso humanos indica que existe 6 docentes que no están en adecuación. Dr. Alberto Ccama indica que se debe respetar la palabra de la MSc. Abigail de la Cruz de escuchar la opinión de otro abogado. Después del debate se tiene dos propuestas, la primera que a los docentes en adecuación se les respete la carga académica y la categoría hasta el 31 diciembre 2023 según Ley 31364, la segunda propuesta no tomar decisión seguir informándose a razón que no existen plazos y esperar la opinión del abogado por parte de la consejera MSc. Abigail de la Cruz y tomar la decisión en el siguiente consejo.

Dr. Edgar Apaza indica que esta de acuerdo pero debemos definir quienes están en adecuación.

Dr. Ciro Traverso indica que su propuesta se pospone para escuchar al abogado externo.

Se solicita al Consejo de Facultad una reconsideración para tratar el permiso del Dr. Jorge Aranibar. ACUERDO DE CONSEJO: APROBAR LA LICENCIA DEL DR. JORGE ARANIBAR ARANIBAR.

Concluyendo la sesión de Consejo de Facultad.

*R. Zapata*

*V. Melitón Zanabria Huasa*  
DR. VICTOR MELITÓN ZANABRIA HUASA  
DECANO  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
UNA - PUNO